

Costa de Jalisco Ordenamiento Ecológico del territorio 1997

México



Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Gobierno del Estado de Jalisco



El Ordenamiento Ecológico es el instrumento que establece la legislación ambiental mexicana para planear el uso del suelo y la ubicación de las actividades productivas en el territorio con el fin de lograr el crecimiento económico de la región con beneficio social y en armonía con la conservación de los recursos naturales y la protección al ambiente.

El Ordenamiento Ecológico es uno de los pilares en la promoción del desarrollo sustentable y es un instrumento de certidumbre económica, social y ambiental, ya que:

- ESTABLECE REGLAS CLARAS EN EL USO DEL TERRITORIO, incluyendo los tipos de actividades permitidas y las intensidades con que éstas pueden ser desarrolladas, así como los cuidados que deberán incluirse en el manejo de los recursos naturales asociados.
- Incorpora, en el diseño y elaboración del instrumento, LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES REGIONALES: organizaciones sociales, no gubernamentales, autoridades locales y federales, académicos e inversionistas.
- SIMPLIFICA LA APLICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS de la política ambiental, como el otorgamiento de concesiones en la zona federal marítimo terrestre, la evaluación del impacto ambiental y los permisos de aprovechamiento de recursos naturales.
- Permite conciliar intereses de conservación y crecimiento económico de los diferentes sectores de fomento (turismo, carreteras, energía, desarrollo urbano, agricultura, acuacultura, forestería, etc.); sobre una misma plataforma de información, por lo cual es ALTAMENTE ESTRATÉGICO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- PERMITE DAR COHERENCIA A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES O DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, particularmente en la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.



La costa de Jalisco se concibe como una zona montañoso-costera, frágil, conservada, con pocos recursos naturales para actividades productivas convencionales (agricultura, silvicultura, minería) y rica por su biodiversidad, sus paisajes y su variedad de climas.



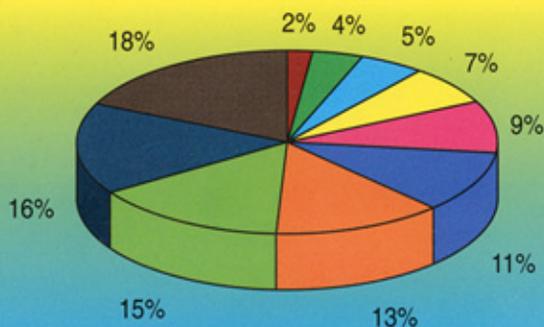
En la región se encuentran 18 tipos de vegetación, los más importantes son la selva baja caducifolia, manglar, selva mediana subcaducifolia, bosque de pino, bosque de encino y vegetación de dunas. Como parte de su riqueza faunística y florística se encuentran representados el 30% de los endemismos registrados en el país. Los climas van desde el cálido subhúmedo a los templados, que se distribuyen desde la línea de costa hasta los 2,740 metros de altitud.

La actividad económica se concentra en el sector terciario y en dos polos turísticos, Puerto Vallarta y Barra de Navidad-Melaque, que constituyen el eje norte-sur de la zona económica en el Pacífico centro. En menor escala se llevan a cabo actividades del sector primario y secundario.

Superficies por actividad que promueve el Ordenamiento Ecológico

2%	Turismo de fragilidad baja	3,631,548 Ha
4%	Turismo de fragilidad media	262,355 Ha
5%	Turismo de fragilidad alta	10,484,935 Ha
7%	Turismo de fragilidad máxima	3,289,511 Ha
9%	Agricultura intensiva	72,141,831 Ha
11%	Agricultura controlada	196,087,076 Ha
13%	Aprovechamiento de flora y fauna	747,761,750 Ha
15%	Áreas naturales decretadas	142,857,668 Ha
16%	Áreas naturales por decretar	1,076,411 Ha
18%	Áreas naturales para la protección	273,353,000 Ha

COSTA DE JALISCO



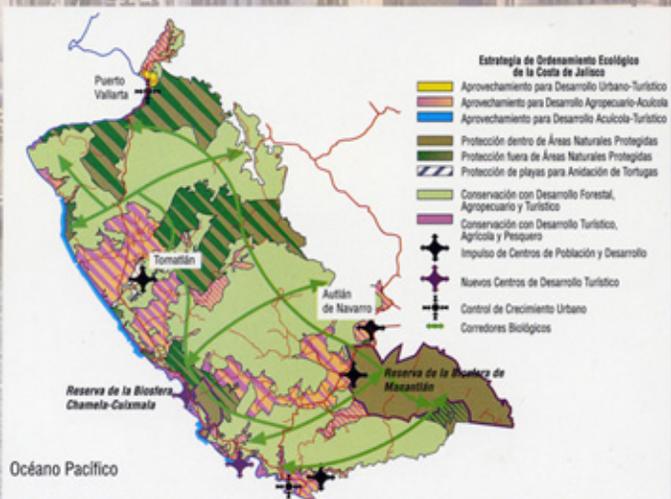
En 1990, la Secretaría de Turismo declaró la Costa de Jalisco como zona de desarrollo turístico ecológico en el Estado de Jalisco y se promovió la elaboración del Ordenamiento Ecológico de la región con la finalidad de impulsar una visión integrada del desarrollo regional; donde se considerara la actividad turística como un agente detonador al que se incorpora el fortalecimiento y regulación de aquellas actividades productivas ya presentes, en concordancia con las condiciones ambientales de la zona.

La Costa de Jalisco tiene una superficie de 1,451,465 hectáreas, que corresponden al 17.5% del territorio estatal e incluye los municipios de: Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta, Cihuatlán, Talpa de Allende, Purificación, Casimiro Castillo, Cuicatlán y Autlán.

Del total de la población estimada de 302,758 habitantes, el 61.1% se concentra en zonas urbanas; la población económicamente activa es alrededor del 33.3% del total regional; la población ocupada se encuentra distribuida de la siguiente manera: 29.4% se dedica al sector primario, 17.7% al sector secundario y el 52.9 está ocupada en el sector terciario.

Con el ordenamiento de la Costa de Jalisco se pretende:

- Impulsar el turismo ecológico que aproveche el potencial costero de la región y los sitios de alto valor escénico.
- Diversificar el aprovechamiento agrícola, forestal, pecuario y acuícola e integrar las actividades agroindustriales en el producto económico sectorial.
- Reordenar el desarrollo urbano elaborando planes y programas específicos que regulen el crecimiento de los polos turísticos.
- Fortalecer centros regionales para la distribución y abasto en los valles intermontanos.
- Integrar el desarrollo socioeconómico de las zonas costeras con las serranas, impulsando vías de comunicación adecuadas, que propicien el desarrollo de mercados alternos.
- Respetar corredores biológicos a través de áreas de conservación en sentido costa-sierra e interserrana; así como proteger hábitats y ambientes de especies importantes para la región.





Ejemplo Chalcatzingo



Ejemplo Chorrete-Cuixtla



Puerto Vallarta



Ejemplo San Sebastián-Cajón de Peñón



Ejemplo Bani de San José-Toluquilla

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
 Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental / Delegación Federal de SEMARNAP

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 Secretarías de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural, Turismo y Comisión Estatal de Ecología